

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 99

El señor teniente coronel, jefe accidental del Centro de Movilización y Reserva número 11, en Burgos, me comunica lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto del 7 de Abril de 1932, tengo el honor de interesar de V. E. se digne ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de su digno mando la obligación que tienen todos los Alcaldes-presidentes de Ayuntamientos de remitir a este Centro de Movilización, antes del 10 de Enero próximo, los estados formularios, una vez cumplimentados los que oportunamente les han sido remitidos, referentes a la requisición militar de ganado y carruajes de todas clases, y las responsabilidades en que incurren, caso de no hacerlo, determinadas en el citado Reglamento.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y cumplan con la obligación que en dicha comunicación se les señala.

Santander, 1 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,
T. Sevilla Gómez.

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 del corriente, «Gaceta» del 20, se convoca a las representaciones obrera y patronal que han de elegir cuatro vocales efectivos e igual número de suplentes, por cada parte, a fin de integrar el Jurado mixto, Sección de Viajantes y Corredores de Comercio, Representantes, Comisionistas y Agentes Comerciales, dentro del Jurado mixto del Comercio en general, de Santander.

Por no figurar inscrita entidad patronal en el Censo electoral social del Ministerio, la designación de esta re-

presentación se verificará de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, teniendo lugar la elección en el local de esta Delegación, el día 8 del próximo Noviembre, a las cinco de la tarde, según los preceptos de citado artículo 15.

La representación obrera será designada por la Federación de Agentes de Comercio y de la Industria de España, en Santander, con 52 socios, verificándose la elección, el día 4, en el seno de la Asociación, para realizar el escrutinio de esta Delegación el día 10, a las cinco de la tarde.

Santander, 31 de Octubre de 1933.—El Delegado provincial de Trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 del corriente, «Gaceta» del 20, se convoca a las representaciones obrera y patronal que han de elegir cuatro vocales efectivos e igual número de suplentes, por cada parte, para integrar el Jurado mixto de Portereros, de Santander.

Por no figurar inscrita entidad patronal en el Censo electoral social del Ministerio, la designación de esta clase se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

La representación obrera será elegida por la Sociedad de Portereros y Porterías, de Santander, con 107 socios.

La elección se verificará el día 7, a las cinco y media de la tarde, en el local de esta Delegación, para la representación patronal. Y para la representación obrera tendrá lugar ésta en el seno de la Asociación indicada, verificándose el escrutinio el día 9, a las cinco de la tarde, en esta Delegación.

Santander, 31 de Octubre de 1933.—El Delegado provincial de Trabajo.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, a nombre de D.ª María Sánchez Blanco y de D. Matías Ruiz González, vecinos de Bielva, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Herrerías, por el cual se exigen

determinadas responsabilidades administrativas a los recurrentes.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 25 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1171

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Miguel Palenque Tipular ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 29 de Julio del corriente año, sobre reclamación interpuesta por el recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Liendo, referente a la introducción de carnes en el término municipal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 25 de Octubre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1172

Audiencia Territorial de Burgos

A virtud de lo que dispone el Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha veinticuatro del actual mes, extendiendo la fe pública notarial por lo que afecta a la elección de Diputados a Cortes que ha de celebrarse el día diecinueve del mes de Noviembre próximo, se consigna a continuación la relación de funcionarios a los que dicha disposición se refiere, clasificados por el orden siguiente:

PRIMERO

Registradores de la propiedad

- D. Vicente Alonso Llorente, registrador de Castrojeriz.
- D. Mariano Aldama Gamiz, ídem de Medinaceli.
- D. Francisco Blanco Abascal, ídem de Santoña.
- D. Pedro Cabello de la Sota, ídem de Villacarriedo.
- D. José Cabezudo Astraín, ídem de Amurrio.
- D. Andrés Capua Ribalta, ídem de Lerma.
- D. Manuel Cabiedes Córdoba, ídem de Villadiago.
- D. Leonardo Cimiano Galván, ídem de Reinosa.
- D. Jesús Cuadro García, ídem de Castro-Urdiales.
- D. Baldomero Díaz Entreseco, ídem de Laredo.
- D. Juan Delgado Sánchez, ídem de Vitoria.
- D. Jerónimo Díez Gervás, ídem de Aranda de Duero.
- D. José Cenarro Aróstegui, ídem de Guernica.
- D. Alfonso Enrique de Salamanca, ídem de Durango.
- D. Fernando Fernández Luengo, ídem de Briviesca.
- D. Francisco Gaspat Heras, ídem de Burgos.
- D. Enrique Gerona Almech, ídem de Calahorra.
- D. Vicente González Sequeros, ídem de Alfaro.
- D. Mariano Hermida Linares, ídem de Potes.
- D. Manuel Durán Rodríguez, ídem de Marquina.
- D. José Lapuerta Beurmann, ídem de Valmaseda.
- D. Mariano López Lasierra, de Salas de los Infantes.
- D. Venancio Madero Valdeolmos, ídem de Villadiago.
- D. Arturo Maciá Martínez, ídem de Santander.
- D. Emilio Marín y Marín, ídem de Santo Domingo de la Calzada.

D. José Martín Gamero, ídem de San Vicente de la Barquera.

- D. Pablo Martínez de la Cueva, ídem de Cabuérniga.
- D. Guillermo Martínez García, ídem de Soria.
- D. Daniel Martínez Enciso, ídem de Bilbao.
- D. José Luis Mena Salinas, ídem de Almazán.
- D. Antonio Morillo Abril, ídem de Sedano.
- D. Gonzalo Moris Marrodan, ídem de Nájera.
- D. Salvador Pastor Baró, ídem de Laguardia.
- D. Leoncio Pérez y Pérez, ídem de Arnedo.
- D. Mateo Quiroga Mondelo, ídem de Burgo de Osma.
- D. Gaspar Rodríguez Aguirre, ídem de Haro.
- D. Jesús Saldaña Larrainzar, ídem de Miranda Ebro.
- D. Gerardo Sáenz de Navarrete, ídem de Agreda.
- D. Julián Sevilla Martínez, ídem de Belorado.
- D. Fructuoso A. Torres López, ídem de Logroño.
- D. Francisco A. Vega Manteca, ídem de Torrelavega.
- D. Miguel Vegas Pérez, ídem de Cervera Río Alhama.
- D. Pablo Vidal Alvarez, ídem de Ramales.
- D. Ovidio Villamil Córdoba, ídem de Villarcayo.
- D. Basilio Villacañas González, ídem de Torrecilla Cameros.

SEGUNDO

Funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar

- D. Fernando Vives Camino, teniente auditor de primera, de Burgos.
- D. José María Dávila Hugues, ídem íd.
- D. Julián Iñiguez Gutiérrez, ídem íd.
- D. Tomás Garicano Goñi, ídem íd.
- D. Carlos Muñoz Repiso, ídem íd.

TERCERO

Abogados del Estado

- D. Valeriano Pérez Flórez Estrada, de Burgos.
- D. Pedro Alfaro y Alfaro, de ídem.
- D. Angel Gutiérrez Martínez, de ídem.
- D. Mariano Cañada Nadal, de Logroño.
- D. Francisco Cardenal González, de ídem.
- D. Ramón Solano Polanco, de Santander.
- D. Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, de ídem.
- D. José María Jado y Canales, de ídem.
- D. Luis P. Flórez Estrada, de Vitoria.

CUARTO

Catedráticos de Instituto

- D. Tomás Alonso de Armiño, de Burgos.
- D. Eloy García de Quevedo, de ídem.

QUINTO

Funcionarios de cualquier clase con la cualidad de letrado

- D. Eduardo Serrano Navarro, Delegación de Hacienda de Burgos.
- D. Ladislao Montes Moreno, ídem íd. de Logroño.
- D. José Gómez Pineda, ídem íd. de íd.
- D. Pedro Pablo Heredia Pérez, ídem íd. de íd.
- D. Gonzalo Herrero García, ídem íd. de íd.
- D. Luis Velasco Callizo, ídem íd. de íd.
- D. Sixto Tros de Ilarduya Abalos, ídem íd. de íd.
- D. César Urtubia Ramírez, ídem íd. de íd.
- D. Matías Domínguez Gil, ídem íd. de Santander.
- D. Juan Pacífico Garaizabal, ídem íd. de íd.
- D. Pedro Martínez Pérez, ídem íd. de íd.
- D. Alfredo de la Muela Sánchez, ídem íd. de íd.
- D. Jaime Ozores y Piñeyro, ídem íd. de Vitoria.
- D. José N. Molina Crespo, ídem íd. de íd.

D. Gabriel Martínez de Aragón, ídem íd. de íd.

D. Enrique Azcué Kuechtelt, ídem íd. de íd.

D. Emilio Sáenz López Juarrero, administrador del Sana-
torio de Pedrosa (Santander).

D. Javier de Grado Ramírez, jefe de Estadística de Soria.

D. César Santiago del Riego Moreno, sección de Esta-
dística de íd.

D. Eloy Gómez García, Cuerpo facultativo de Archive-
ros de Vitoria.

D. Emilio Latorre Timoneda, profesor de Escuela Nor-
mal de ídem.

D. José Sarmiento Lasúen, del Cuerpo de Intendencia
6.^a División, Burgos.

D. José Antón Fernández, pagador Servicios de Artille-
ría, ídem.

Lo que, en cumplimiento y de conformidad con el ar-
tículo 5.^o de citada disposición, se hace público a los efec-
tos consignados en el mismo, debiendo los interesados en
quien concorra alguna causa legítima de excusa alegarla
ante el señor presidente de la Audiencia Territorial dentro
de los tres días siguientes al de la publicación de esta
lista en el «Boletín Oficial» de la provincia de su resi-
dencia.

Burgos, 31 de Octubre de 1933.—El presidente, Ma-
nuel Gómez.

Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales

Relación de los señores adjuntos y suplentes que, con
los interventores que en su día se nombren, han de for-
mar las Mesas electorales donde se celebre la elección de
diputados a Cortes, convocada para el día 19 de Noviem-
bre próximo:

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Sección 1.^a—Sinforiano Alonso Hervás y Antonio Aedo
Ortiz, adjuntos; Gumersindo Pérez Quintana y Concesa
Virgilio Cruz, suplentes.

Sección 2.^a—Angel Mesones Revuelta y Juan Sáinz y
Sáinz, adjuntos; Dolores Zaldívar Irurueta y Antonio Ve-
gas Roldán, suplentes.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Distrito número 1, Sección 1.^a (Treceño).—Adjuntos,
José Borbolla García y José Casanueva Martínez; suplen-
tes, Manuel Trápaga Gutiérrez y Manuel Tirador Bárcena.

Sección 2.^a (Lamadrid).—Adjuntos, Aniceto Bilbao Celis
y Patrocinio Gutiérrez González; suplentes, Jesús Vélez
Corrales y Adolfo Toraño Póo.

Distrito número 2, Sección 1.^a (Róiz).—Adjuntos, Ob-
dulio Acebal Alonso y Casimiro Alonso González; suplen-
tes, Antonio Martínez Gutiérrez y Antonio Sánchez Díaz.

Sección 2.^a (Labarces).—Adjuntos, Inocencio Torre
González y Luis Díaz Barquín; suplentes, Alfonso Piney
Hevia y José Torre González.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Distrito número 1 (Entrambasaguas), Sección 1.^a—Ad-
juntos, Manuel Abascal Revuelta y Antonio Aja Fernández;
suplentes, José Venero Fernández y Javier Solano Lezcano.

Sección 2.^a—Adjuntos, Eduardo Aja Solar y Angel Ala-
mo Muñoz; suplentes Luis Venero Fernández y Vicente
Velez Haro.

Distrito número 2 (Navajeda).—Adjuntos, Federico Aja
Megolla y Rafael Aja Castanedo; suplentes, José Arronte
Arnáiz y Angel Arronte Monte.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Distrito número 1, Sección 1.^a—Adjuntos, Eduardo
Nisa Vargas y Primitivo Revilla Mirones; suplentes, Pe-
dro Pérez Gutiérrez y Pedro Quijano Mirones.

Sección 2.^a—Adjuntos, Rufino Fernández Palacio y An-
tonio Cimiano Arce; suplentes, Domingo Galván Campo
y Santiago Cimiano Fuente.

Sección 3.^a—Adjuntos, Urbano Fernández Peña y Eme-
terio Valdivielso Ruiz; suplentes, Florencio Fernández
Fuente y Alejandro Mazorra Muriedas.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a—Adjuntos, José Sáinz Ibáñez
y Francisco García López; suplentes, Aurelio Díez Villar
y Antonio Solórzano Cobo.

Sección 2.^a—Adjuntos, Gervasio Castanedo Herrería y
Justo Carrera Cobo; suplentes, José Luis Fernández Bo-
nañú y Mariano Alonso González.

Sección 3.^a—Adjuntos, Remigio Rivas Mora y Alberto
Edesa Rucabado; suplentes, Mateo Moreno Real y Dá-
maso Toca Abad.

Distrito número 3, Sección 1.^a—Adjuntos, Andrés Lan-
za Fuente y Fernando Valliciengo Palacio; suplentes, Ce-
lestino Bezanilla Peña y David Lanza Oruña.

Sección 2.^a—Adjuntos, Nicolás Anievas Pérez y Pío
Bezanilla Villanueva; suplentes, Agustín Peña López y
Víctor San Miguel García.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Distrito número 1, Sección 1.^a (Matamorosa).—Presi-
dente, Albina Campo Fernández; suplente, Venancio Prieto
Robledo.

Adjuntos, Jesús Fernández Rumoroso y Eutiquio Gó-
mez Hidalgo; suplentes, Isidoro García González y Zaca-
rías González Cuesta.

Sección 2.^a (Cervatos).—Presidente, Andrés Fuente de
la Hera; suplente, Antonio Jorrín Gómez.

Adjuntos, Juan García González y Elisardo González
Sáiz; suplentes, Domingo Jorrín García y Saturnino Jorrín
Martínez.

Sección 3.^a (Bolmir).—Presidente, Eduardo Rodríguez
Gómez; suplente, Crispulo Zubelzu Puente.

Adjuntos, Jacinto González Gutiérrez y Eustasio García
Salces; suplentes, José Martínez Ruiz y Cesáreo Gar-
cía Seco.

Distrito número 2, Sección 1.^a—Presidente, Adriana
Pérez Martín; suplente, Sebastián Lucio García.

Adjuntos, Rafael García Obesso y Gregorio Sáinz Cal-
derón; suplentes, Agapito Robles González y Doroteo Gu-
tiérrez Marlasca.

Sección 2.^a (Fresno).—Presidente, Domingo Ruiz Gon-
zález; suplente, Benigno del Pozo Gutiérrez.

Adjuntos, Domingo González García y Eusebio García
Quevedo; suplentes, Ruperto García Gutiérrez y Pedro
García Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito único, Sección 1.^a (Soto la Marina).—Presi-
dente, Domitila Cardenal Rodríguez.

Adjuntos, Victoriano Madrazo Puente y Antonio Man-
cebo Aparicio; suplentes, Daniel López Anievas y José
López Anievas.

Sección 2.^a (Bezana).—Adjuntos, Baltasar Mazo Rojo y
Santiago Mazo Bezanilla; suplentes, Avelino Lanza Blanco
y Luis Herrera Revilla.

Sección 3.^a (Maoño).—Adjuntos, Ramón Mier Salas y
Ricardo Miguel Bárcena; suplentes, José Lanza Pérez y
Angel Lanza Marcos.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Distrito Norte, Sección 1.^a—Presidente, Enrique Crespo Fragua; suplente, Antonio Ogazón Torre.

Adjuntos, Victoria Abascal Fonfría y Vicente Herrería Bermeosolo; suplentes, Bernabé Padilla Martín y Laura Zubieta Aguirre.

Sección 2.^a—Presidente, Agustín Alonso García; suplente, Julián Miñón Alonso.

Adjuntos, Cándido Fírvida Quintana y Heliodoro López Hurtado; suplentes, Pascual López Tejedor y Juan Terán León.

Sección 3.^a—Presidente, Leopoldo Díaz Lomas; suplente, Angel Viadero Castillo.

Adjuntos, Manuel Abascal Castillo y Cándido Argaña Feliú; suplentes, Calixto Polo Arago y Angeles Miñón Mayoral.

Distrito Sur, Sección 1.^a—Presidente, Arturo Closas Pérez; suplente, Esteban Torrado Belloso.

Adjuntos, Bernardo Collado Lavín y Antonia Abascal Castañeda; suplentes, Julián Villasanta Milgimolle y Nicolás Villarías Maestre.

Sección 2.^a—Presidente, Generoso Abascal Castañeda; suplente, Pedro Valle Pérez.

Adjuntos, Jesús Barbero Cámara y Jerónimo Herrería Sisniega; suplentes, Aurelio Nebreda Gutiérrez y Angel Lavín Cagigal.

Sección 3.^a—Presidente, Maximino Azofra Tobías; suplente, Antonio Lastra Cañizo.

Adjuntos, Antonio Alonso Martínez y Gonzalo Borge de la Fuente; suplentes, Aniceto Zayas Martín y Nicasio Quintana Ruiz.

Sección 4.^a—Presidente, Alejandro García Ortiz; suplente, Cándido Lamas Santos.

Adjuntos, Ignacio Aguilar Alonso y Eduardo Serrano García Lobos; suplentes, José Villanueva Castro y Antonio Vinates Aspiazu.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Distrito único, Sección 1.^a—Adjuntos, José Tresgallo Gutiérrez y Armando Tresgallo Tejera; suplentes, Ramón Menocal Mijares y Julián González Ceballos.

Sección 2.^a—Adjuntos, Francisco Real Peña y Celestino Gallo Fuentes; suplentes, Constantino Ruiz Villegas y Domingo Ferrera González.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Distrito único, Sección 1.^a (Sur).—Adjuntos, José Gutiérrez Pomar y José Gutiérrez Pérez; suplentes, Francisco Pérez García y Faustino Sordo Rodríguez.

Sección 2.^a (Norte).—Adjuntos, Bernardino Díaz Sánchez y Daniel Iglesias Cué; suplentes, Fidel Martínez Ceballos y Juan Manuel Pérez Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Distrito número 1, Sección 1.^a—Presidente, Juan Rolán Maderne; suplente, Arsenio Sarabia Cuetos.

Adjuntos, Leodegaria Revuelta Sierra y Heliodora García Ramos; suplentes, Aurelia Ruiz Gutiérrez y Angel Vega Santander.

Sección 2.^a—Presidente, Evaristo Morlote Campo; suplente, Juan Díez García.

Adjuntos, Maximiliano Pacheco Vega e Ignacio Zorrilla Madrazo; suplentes, Manuela Cano y Concepción Somarriba Gómez.

Distrito número 2, Sección 1.^a—Presidente, Facundo Gutiérrez Madrazo; suplente, Emilio Verrire Cerecedo.

Adjuntos, Pedro Abascal Cagiga y Ambrosio Ajuria Cague; suplentes, Federico Zubillaga y Carlos Ochoa Santander.

Sección 2.^a—Presidente, Manuel de la Cagiga Abascal; suplente, José Morlote Cuetos.

Adjuntos, Pilar Campo Barriuso y Adela Abascal Gutiérrez; suplentes, Elvira Vega Setián y Cecilia Verrire Ruiz.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Camargo

Don Valentín Castanedo Bolado, secretario del Ayuntamiento de Camargo,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos de sesión celebradas por este Ayuntamiento del último trimestre es como sigue:

Sesión subsidiaria del día 12 de Julio de 1933.—Se dió lectura del anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de Rentas públicas de Santander sobre productos netos «Productos Dolomíticos», acordándose aprobarla.

Se acordó pago cien pesetas para sellos y timbres móviles.

Se dió cuenta de una denuncia del vigilante arbitrios sobre un caso de introducción fraudulenta por D. José Casanova, y se acordó imponerle una multa de veinticinco pesetas.

De otra denuncia del vigilante José Barros sobre contestaciones y amenazas de Celsa Miera, concejal Pérez dice que el vigilante no trató a la denunciada con consideración, acordándose dar traslado al jefe de arbitrios.

Se dió cuenta instancia del interventor se prorrogue por un mes la licencia, acordándose un sueldo.

De una licencia empleado de arbitrios Julio Castro, acordando informe el jefe arbitrios.

De otra empleado Ayuntamiento Donato Fernández, acordó no concederla hasta que la proponga el secretario.

Que el secretario de cuenta de las licencias que concede a los oficiales.

Se acordó arreglo los grifos fuente del Giboso y colocar un asta para la bandera casa Ayuntamiento.

Se dió cuenta escrito Elías Fernández y Ambrosio Llata sobre reposición de un acuerdo sobre revisión precios abastecimiento de aguas.

El secretario que el acuerdo no es más que una consecuencia de otro anterior, extendiéndose en varias consideraciones.

La Corporación acordó desestimar el recurso interpuesto por los señores Fernández y Llata.

Se dió cuenta del contrato firmado con la Compañía El Hogar sobre revisión de precios asunto de las aguas, siendo aprobado.

Se acordó optar por tubería de fundición para la conducción de aguas.

Que se ocuparan obreros de los inscriptos en la Oficina de Colocación obrera de este Ayuntamiento, y se paguen sus honorarios al ingeniero Sr. Orad por trabajos en la revisión de precios.

Se acordaron los pagos siguientes: 225 pesetas, a Victoriano Páramo; 26,33, al portero; 10, a Eulogio Palazuelos; 85, a Antonio Ceballos; 22,15, Abastecedora aguas; 35, Instituto Nacional Higiene; 24, Venancio Arronte, José Tagle, Celestino Gómez, Obdulio Fernández; 549,50, Electra Salcedo; 6,25, a la misma; 3,75, ídem; 16,35.

Sesión subsidiaria del 26 de Julio de 1933.

Se dió cuenta escrito concejal Pérez pidiendo colocación de dos luces en el pueblo de Herrera, aprobándose.

Se acuerda pago de 32 pesetas 25 céntimos trabajos hechos depósito agua Antonio Ruiz hermanos.

Se acordaron los pagos siguientes: 3,75, a Gerardo Gómez; 10, a Eulogio Palazuelos; 10, a Agustín Pérez; 25, a Eulogio Salcines; 6, a Doroteo Calonge.

Se acordó proceder a la incautación de cementerios.

Se acordó el blanqueo de los locales escuelas.

De una denuncia del Alcalde contra el portero, por no cumplir con su deber, en lo que se pide informe el secretario, que lo hace manifestando proceda una sanción.

Se acuerda proponerle la jubilación, dando traslado de las faltas a la Sociedad de Empleados.

Se dió cuenta propuesta Entrecanales se adopten medidas de prevención pasos alta tensión de líneas de fluido eléctrico.

El Sr. Herrero interpeló sobre el asunto relativo a las escuelas Maliaño, contestando el Alcalde se está esperando resolución ministerial.

Se acordó nombrar comisionado ingreso mozos en caja al oficial José Palazuelos.

Sesión extraordinaria de 22 de Julio 1933.

Se acordó encargar al ingeniero Sr. Orad para el proyecto acometida de aguas a particulares y del alcantarillado.

Se acordó aprobar la rectificación del padrón municipal.

Sesión subsidiaria a la extraordinaria, día 31 de Julio.

Se aprobó un expediente de transferencia de crédito por la cantidad de 22.411,40 pesetas.

Se acordó conceder licencia de un mes al empleado Lauro Merino.

Ordinaria del día 31 de Julio.—El concejal Sr. Pérez que se remitan copias de la orden del día.

Se acordó se adquiriera material brazo y portalámparas para instalación de una luz pública en Igollo.

Se acordó dar las gracias al diputado a Cortes Sr. Rebollo por gestiones relativas a arbitrios de productos de varias sociedades.

Se acordó se vea el crédito que queda disponible para compra de bombillas del alumbrado público.

Se acordó visite una Comisión al Gobernador para darle cuenta varios concejales no asisten a las sesiones.

La Corporación quedó enterada y conforme de la incautación hecha del cementerio.

Se acordó se hagan letreros de fundición para los cementerios y de llaves para la entrada.

Se acordaron los pagos siguientes: 350 pesetas al Alcalde, gastos de viajes; 50 pesetas, Velasco y García, a éstos por otros conceptos.

Se acordó autorizar a D. Miguel Martínez para devolución de 162 litros de vino.

Se acordó abonar a Marcos Rivas la cantidad que se le adeuda a consecuencia de sentencia del Tribunal de lo Contencioso.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado de obligar a varias sociedades la reparación de un camino en virtud de recurso.

Se acordó conceder anticipo reintegrable de 500 pesetas al empleado Lauro Merino.

Sesión de 9 de Agosto.—Se acordó adquirir cien bombillas para alumbrado público de Maliaño.

Se acordó quede sobre la mesa el emplazamiento de una fuente en Camargo.

Se ratificó una cuenta presentada por Antonio Ruiz y hermanos de 32,25 pesetas trabajos depósito de aguas.

Se acordó notificar a D. Jesús Respuela para que limpie el retrete de un local que tiene arrendado para escuelas.

Se acordó ratificar la suspensión del vigilante de arbitrios D. Isidoro Calvo y tomar en consideración un escrito Entrecanales relacionado con este asunto.

Se acordó que el jefe de arbitrios autorice la licencia que solicita el vigilante Isidoro Arce.

Se acordó dejar una cuenta alumbrado público de Salcedo sobre la mesa, aclarar conceptos.

Se acordaron los pagos siguientes: 8,52, Electra Salcedo; 10, Eulogio Palazuelos; 50,15, viuda Cortázar; 100, Adolfo Vallina; 127, a Angeles Hevia.

Se acordó informe el concejal Sr. Fernández sobre cuenta que presenta Cayetano Rivas.

Se acordó el ferrocarril Bilbao haga una alcantarilla para desagüe carretera estación.

Se acordó dirigirse a la Sociedad Electra de Viesgo para variación de postes alumbrado acera de Maliaño a la estación.

Se acordó un socorro de dos pesetas diarias a Antonio Almeida, de Camargo.

Se acordó incluir lista de pobres a Benito Lanza, Marcos Fernández y Enrique Parra.

Sesión del día 14 de Agosto.—Se acordó hacer la limpieza del pozo negro que se obligaba al dueño del edificio en una casa alquilada para escuelas que la haga el Ayuntamiento.

Se acordó nombrar y aprobar el vigilante puesto en Cacedo para cuidar de la fuente y abono de su haber.

Se acordaron los pagos siguientes: 153,95 pesetas, a la señora viuda de Juan Diego Quintana; 82,50 señora viuda de Darío Montes; 63, a Valentín Portilla.

Se acordó se hagan los letreros para los cementerios en el taller Viuda de Montes.

Sesión del 30 de Agosto.—Se acordó acompañar la protesta de la Sociedad provincial de Ganaderos al señor Ministro de Industria y Comercio sobre el tratado del Uruguay.

Se acuerda conceder un socorro de dos pesetas, por un mes, al vecino de Herrera Ramón Peña.

Se acuerda imponer una multa de cinco pesetas a Gumersindo Liaño, por maltratar de palabra al vigilante José Barros.

Se aprobaron las cuentas siguientes: 445 pesetas, por viajes automóvil; 50, a D. José García; 10, Eulogio Palazuelos; 6, José Cadebo; 61,50, viuda Darío Montes.

Se aprobó un escrito a la Excma. Diputación sobre retención de cantidades a la Hacienda.

Se acordó pedir al Gobernador datos si el blanqueo debe ser a cuenta del Ayuntamiento, con relación local escuela en Camargo, de patronato.

Se aprobó saneamiento de los manantiales del Collado.

Se acordó que el emplazamiento de las fuentes públicas se deje a la elección del ingeniero Sr. Orad.

Se acordó conceder a los empleados de arbitrios 50 pesetas como gratificación por extraordinarios el día del Carmen.

Se comisionó al Sr. Romate para que busque local, en Escobedo, para dar escuela de instrucción primaria.

Se acordó comunicar a la Electra Salcedo para que ponga la red metálica en los pasos de alta tensión, por carreteras.

Se acordó nombrar una plaza de vigilante, propiedad, al interino más antiguo.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia Prócuro Torre.

Se acordó se den de baja en las listas a D. José Pérez y Gregorio Mediavilla.

Se acordó conceder la cantidad que se ha abonado en otras ocasiones a D. Esteban Romate por suministro de agua, de su poza, al pueblo de Escobedo, en tiempo de sequía.

Se acordó desestimar la reclamación que hace Nemesio Mamique por géneros decomisados.

Se acordó conceder un plazo de dos meses más de licencia al empleado Lauro Merino.

Se acordó conceder licencia a los vigilantes de arbitrios José Barros e Isidoro Herrería, siempre a juicio del jefe.

Se acordó notificar a Ignacio Calva retire una pila estiércol que perjudica a la salud.

Se acordó notificar a Prudencio Valle para que los despojos del matadero sean colocados en forma que no sean esparcidos por aquellos sitios.

Se aprobaron las siguientes cuentas: 322 pesetas, a don José Bárros; 24, Lucas Benito; 60,60, Agustín Pérez; 15, Abastecedora aguas; 1.200, Antonio Ruiz; 15, Jesús Ceballos; 9, Doroteo Calonge; 118,50, viuda Cortazar; 205, Victoriado Páramo.

Se acordó informe Doroteo Calonge sobre cuenta limpieza local.

Que se confronte si es conforme una cuenta sobre desinfección.

Se acordó se comunique Sociedad Electra una deducción acordada de la cuenta presentada, por estar apagadas varias luces.

Se acordó que en la próxima sesión presente el señor Fernández los proyectos de edificios escolares.

De pago de dos facturas, importantes 1.125 pesetas, al abogado Sr. Obregón.

Que se nombre un individuo que se encargue de colocar los letreros en los cementerios.

Que el blanqueo de la escuela de Camargo sea de cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó que el anteproyecto de presupuesto pase a la Comisión de Hacienda.

Sesión 20 de Septiembre.—Se acordaron los pagos siguientes: 180 pesetas a Enrique Bolado; Angel Peredo, un día jornal.

Se acordó hacer la desinfección casa de Galo Acereda y Luis Ovejero.

Se acordó incluir en la Beneficencia a Luis Ovejero.

Se acordó el pago de 120 pesetas Antonio Arce Puente.

Se acordó el pago de 30 pesetas por limpieza de locales escuelas.

Aprobándose una providencia de la Alcaldía notificando a propietarios y colonos anunciándoles precios de los terrenos que se ocupan para la traída de aguas.

Se acordó una exposición de la Alcaldía, relativa a la necesidad sobre proyectos para locales escuelas, quedando facultado para llevarlos a la práctica.

Se da cuenta de gestiones hechas por la Alcaldía por oposición de propietarios al paso de tubería por sus fincas.

Se acuerda aprobar las gestiones y señalar el día para pago de terrenos.

Se aprueba una petición de la Alcaldía sobre conveniencia de la instalación de una fuente en Igollo con motivo de la traída de aguas.

Sesión del 27 de Septiembre.—Se acordó colocar unos cristales en la casa-escuela de Muriedas.

Dar un socorro a D. Próculo Torre.

Se aprobaron las siguientes cuentas: 63,60 pesetas, a Zoilo Salmón; 60 pesetas, a José García; 18 pesetas, a Marcos Castañera de una cuenta por desinfección por En-

rique Cimiano, se abone la correspondiente al año 1932.

Sobre una cuenta de Victoriano Páramo, que pase a informe del ingeniero.

Autorizar al depositario del Ayuntamiento para retirar de la Diputación una cantidad por saldo.

Autorizar al secretario para resolver una petición de Elías Fernández con arreglo a derecho sobre amillamiento.

Autorizar al mismo para la distribución de trabajos en Secretaría por secciones.

Se acordó que por el secretario se convoque a una reunión a las diferentes empresas del valle para ver de conseguir el arreglo de una carretera.

Camargo, 1.º de Octubre de 1933.—Valentín Castanedo.—V.º B.º, el Alcalde, Silvio Fombellida.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Colonia Penitenciaria del Dueso-Santoña

El domingo, veintiséis de Noviembre, a las doce de la mañana, se verificará en dicho Establecimiento, ante la Junta de Disciplina, la venta, en pública subasta, de dos vacas, una novilla, tres terneras y dos terneros, con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en la Secretaría de dicha Junta, en la citada Colonia, todos los días, de nueve a una de la mañana.

Santoña, 30 de Octubre de 1933.—El director, Rafael Avila.

Junta vecinal de Río seco

Habiendo quedado desiertas las subastas de cien robles y treinta estéreos de varas de avellano del monte Duesos y otros, del pueblo de Río seco, señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 118, correspondiente al dos de Octubre, se anuncian nuevamente para el día veintiuno del actual, a las horas y nuevos tipos siguientes:

A las diez: los cien robles, bajo el tipo de mil trescientas pesetas.

A las diez y media: los treinta estéreos de varas de avellano, por el tipo de cuarenta pesetas.

Estas subastas se verificarán bajo las mismas condiciones y formas anunciadas en el «Boletín Oficial» antes indicado.

Santiurde de Reinosa, 1.º de Noviembre de 1933.—El presidente, Manuel Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez municipal del distrito del Este de esta ciudad, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a Palmira Sáiz Gutiérrez, de dieciocho años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural de Villacameda, hija de Jacinto y Segunda, vecina que ha sido de esta población y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, se personase ante el Juzgado de este distrito, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra ella, por estafa, previniéndosela que, de no personarse, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 1177

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción del partido de Torrelavega,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 202 del año actual, que se instruye por muerte, se hace saber: Que habiendo sido hallado, sobre las veinte horas del diecisiete de los corrientes, en la techumbre del vagón de tercera clase del tren rápido descendente, número 911, de Madrid-Santander, en término de Santa Cruz de Iguña, de este partido, un hombre gravemente herido, que falleció, momentos después, a consecuencia de las heridas que sufrió, y que, según informe pericial, representa tener unos veintiséis años de edad, de buena complexión, moreno, con pilosis, que presenta cicatriz en el labio superior, hacia la comisura izquierda; dentadura completa, sana y regular; nariz un poco larga, cejas y pestañas muy pobladas, pelo en el entrecejo, ojos negros, luxación antigua de la articulación cúbito carpiana izquierda; vestía traje de paño azul, bastante usado; calcetines y chaleco negros, camisa kaki, camisela con las iniciales E. G., zapatos de lona con puntera de charol; se le ocupó, entre otros efectos, un reloj de bolsillo, marca Longines, y una cartera como las que se utilizan por los camareros. Las ropas y efectos se encuentran depositadas en este Juzgado de instrucción. Es de estatura de 1,55 metros.

Y no habiéndose podido identificar dicho cadáver, se cita y llama a las personas que puedan aportar algún antecedente para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibir las declaraciones y ofrecerlas, en su caso, las acciones del procedimiento.

Dado en Torrelavega a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario judicial, Emilio M.^a Solís. 1179

Manuel Domínguez Montero, hijo de Benito y Pilar, casado, industrial, natural de Paro, partido de Zelanova, y vecino de Bilbao, Zamácola, 68, 2.º, izquierda, procesado en sumario 104 de 1932, por tenencia ilícita de arma, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Reinosa, dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1183

Reinosa, 30 de Octubre de 1933.—El juez de instrucción, Félix Solano.—El secretario, Ricardo García

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

Por plazo de quince días, y para su examen y reclamación, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario del mismo para 1934.

Camaleño, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde accidental, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Meruelo

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución Territorial por Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares, confeccionados para el próximo ejercicio de 1934, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente, por si procede hacer reclamaciones.

Meruelo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, A. Pelayo.

Junta administrativa de Quijas (Reocín)

Se solicita la legitimación de terrenos comunales concedidos por este pueblo, según se expresa:

Don Emilio Fernández Gómez.

Ayuntamiento o pueblo donde radica la finca: Reocín-Quijas.

Paraje en que se halla: Rumón.

Cabida: Una hectárea.

Linderos: Norte, Compañía de Electricidad Montaña y D. Juan Antonio Peña; Sur, carretera del monte; Este, D. José Terán; Oeste, Santos Gutiérrez.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento sobre legitimación de terrenos arbitrarios.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta oposición a esta legitimación, se proseguirá el expediente hasta su legitimación.

Quijas, 24 de Octubre de 1933.—El presidente de la Junta, Segundo Campo.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 21 del actual, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó, en principio, la siguiente transferencia de crédito del Presupuesto ordinario de gastos para el corriente ejercicio de 1933:

Del capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 4.º: 150 pesetas; del capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 1.000 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 4.º, concepto 5.º: 100 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 4.º, concepto 6.º: 100 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 450 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 450 pesetas; del capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 100 pesetas; del capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 5.º: 100 pesetas; del capítulo 10.º, artículo 2.º, concepto 3.º: 400 pesetas; del capítulo 10.º, artículo 3.º, concepto 3.º: 100 pesetas, y del capítulo 10.º, artículo 6.º, concepto 4.º: 50 pesetas.—Total: 3.000 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º: 600 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º: 60 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 3.º: 2.000 pesetas, y al capítulo 18.º, artículo único, concepto único: 340 pesetas.—Total: 3.000 pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los vecinos de este término, se hace saber, para que en el plazo de quince días formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marina de Cudeyo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el año de 1934, siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de la contribución por Rústica y Pecuaria y el padrón de Urbana de Edificios y solares.

Por quince días, la matrícula Industrial y de Comercio y el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

San Pedro del Romeral a 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Bienvenido M. Conde.

Ayuntamiento de Riotuerto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Riotuerto, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

Confeccionada la matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Formados los padrones de Patentes de automóviles y matrícula Industrial de este Ayuntamiento, para 1934, se hallan expuestos al público, por plazo de 15 días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

A propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, este Ayuntamiento ha acordado y aprobado, en principio, las siguientes transferencias de crédito en el vigente presupuesto ordinario:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º: 100 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 4.º: 600 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 5.º: 550 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 6.º: 100 pesetas; al capítulo 6.º, artículo 1.º: 50 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Miguel de Aguayo, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Los documentos cobratorios de la contribución para el año 1934, por Urbana y por Rústica y Pecuaria, están a disposición del público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que sean pertinentes.

Arenas de Iguña, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Vidal Lesaola.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios formados para el año de 1934:

Por quince días hábiles, el reparto de contribución por Rústica y Pecuaria y los padrones de Edificios y solares.

Durante la misma fecha, el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles y la matrícula Industrial.

Campóo de Yuso a 29 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Adrián López.

Ayuntamiento de Torrelavega

A los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal, se hace saber que por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 del corriente, fueron aprobadas las cuentas de Presupuestos extraordinarios de 1931, 1932 y la del primer trimestre del ejercicio ordinario de 1933, por lo que hace referencia a la gestión del ex depositario municipal D. Manuel Herrera Haya, hasta la fecha en que cesó en el ejercicio de sus funciones, pudiendo contraferido acuerdo entablarse el recurso que en él se determina ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por los interesados en las cuentas y vecinos de este término, previo recurso de reposición dentro de los ocho días siguientes a la fijación de este edicto, pasado el cual se considerará firme el acuerdo.

Torrelavega, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Formado por la Comisión de Hacienda el anteproyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, y presentado a la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 del corriente, por acuerdo de la misma queda expuesto al público, a partir de esta fecha, en el Negociado de Intervención del Ayuntamiento, con el fin de que por los contribuyentes y entidades interesadas en ello puedan formular, durante los ocho días siguientes en que queda expuesto al público para la exposición y ocho días después, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Torrelavega, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Anievas

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, las siguientes transferencias de crédito del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al concepto 3.º de dicho capítulo y artículo: 374,50 pesetas; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al artículo 7.º, concepto 2.º de dicho capítulo: 45,00; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al artículo 8.º, concepto 4.º del mismo capítulo, 3,00; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 48,00; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 2.º: 150,00; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 12.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 31,00; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 12.º, artículo 3.º, concepto único: 179,61; del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo 18.º artículo único, concepto único: 225,00. Total, 1.056,11 pesetas.

Y con el fin de que por los vecinos de este término puedan hacerse las reclamaciones que se estimen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anievas, 30 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Lucas Mantecón.